



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000234-2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 07 JUN 2019

VISTO:

El Oficio N° 744-2019-MTPE/1., de fecha 15 de Mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 296-2018-TR, Modificada por la Resolución Ministerial N° 125-2019-TR, establece que los Gobernadores de los Gobiernos Regionales son Miembros Titulares de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo y los Directores y/o Gerentes Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo son Miembros Alternos, cuya designación deberá ser formalizada mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, mediante Oficio N° 744-2019-MTPE/1., de fecha 15 de Mayo del 2019, la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita al Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento al Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 296-2018-TR, Modificada por la Resolución Ministerial N° 125-2019-TR, se le remita el acto resolutorio consignando únicamente el cargo del referido miembro alterno, quien representará al Gobernador Regional de Tumbes en su ausencia ante dicho espacio de articulación intergubernamental.

Que, en cumplimiento a lo solicitado en el documento del visto, se ha creído por conveniente **DESIGNAR**, al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, como Representante Alterno del Gobierno Regional Tumbes, ante la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, quien representará al Gobernador Regional de Tumbes en su ausencia ante dicho espacio de articulación intergubernamental, siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000234 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 07 JUN 2019



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, como Representante Alterno del Gobierno Regional Tumbes, ante la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, quien representará al Gobernador Regional de Tumbes en su ausencia ante dicho espacio de articulación intergubernamental; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL